

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLIVAR.- Noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).-**

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA
DTE. RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ ARRIETA
DDA. ANA SILVIA VILLATE DE OROZCO Y OTROS
R/DO. No.13-836-31-89-002-2019-00169-00.**

Visto el Informe Secretarial que antecede y siendo ello cierto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Tiénese al Doctor EDER LORENZO VALDELAMAR ESPÍTIA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 73.091.463 expedida en la ciudad de Cartagena y T.P. Nro. 42.431 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada, señora ANA SILVIA VILLATE DE OROZCO, en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido.-

SEGUNDO: Por secretaría gestiónese lo propio para el envío de las copias del expediente, al correo electrónico del nuevo apoderado, a fin que ejerza la debida defensa en favor de los intereses de su poderdante.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e12a948035d53e19e80f77d07d60a38799dff67d53fc7db93b52241bc8fbe7a**

Documento generado en 08/11/2021 02:37:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>